BOCM

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 20 de septiembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre), para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 20 de septiembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de tres puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, y verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 7.1) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

### **RESUELVO**

### **Primero**

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el listado.

### Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publica-



B.O.C.M. Núm. 308

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Pág. 183

ción de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

- 2. Si los funcionarios adjudicatarios se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de 20 días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.
- 3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.p) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

### **Tercero**

#### Recursos

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.



Pág. 184

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 308

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y	Cód. identificación: ***0809**	
ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL	Apellidos y Nombre: MIJAN DIAZ,SANTIAGO	
Puesto de Trabajo: 37952 Denominación: TECNICO DE APOYO Grupo: A N.C.D.: 29 C. Específico: 37.679,88	Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR	Situación Administrativa:  SERVICIO ACTIVO EN  COMUNIDAD DE MADRID  Cód. identificación:  ***5227**  Apellidos y Nombre:  JIMENEZ DIAZ, JULIAN  Cuerpo y/o escala de participación:	ENTE PÚBLICO AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS UNIDAD TECNICA DE APOYO OPERACIONAL SERVICIO INCENDIOS FORESTALES I SECCION DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES
Puesto de Trabajo: 75376  Denominación : SERV. REGIMEN INTERIOR Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 28.029,96	CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE LA XUNTA DE GALICIA (INGENIERIA TÉCNICA FORESTAL)  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO EN COMUNIDAD DE MADRID	Puesto de Trabajo: 35737  Denominación : SEC. DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES  Grupo : A/B  N.C.D. : 25  C. Específico : 21.174,36
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL	Cód. identificación: ***5610**  Apellidos y Nombre: CASTAÑO GARCIA,PEDRO	
Puesto de Trabajo: 37964 Denominación: SUBDIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO Grupo: A N.C.D.: 30 C. Específico: 45.780,96	Cuerpo y/o escala de participación:  CUERPO INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD ORD. RURAL E IND. AGROALIMENTARIAS  Situación Administrativa:  SERVICIO ACTIVO EN COMUNIDAD DE MADRID	

(03/20.749/24)

